

PAGO DE PATENTES MUNICIPALES Y DERECHOS MUNICIPALES ASOCIADOS, SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, Alcoholes, Ferias Libres y persas, Derechos de Aseo, Publicidad y Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Rancagua, que se encuentran disponibles para su pago en la Tesorería Municipal, los Boletines de Pago correspondientes al Segundo Semestre de 2020.

El plazo para cumplir con esta exigencia tributaria vence impostergablemente el día 31 de Julio del 2020.

Exceptuando las Mipymes que registra los siguientes beneficios de acuerdo a la Ley 21.207, decreto exento N° 2114 del 09/07/2020.

1° Postergar el pago de la patente municipal correspondiente al periodo 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, en tres meses, sin multas ni intereses, hasta el **30 de septiembre de 2020**, para las Mipymes que paguen el monto total de la patente. Postergar el pago de la patente municipal.

2° Autorizar a las Mipymes, que no elijan la opción señalada en el numeral N°1, el pago de la cuota semestral de la patente municipal, correspondiente al periodo 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, con vencimiento el 31 de julio de 2020, hasta en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, iniciándose los pagos en los meses de **julio, agosto y septiembre**, todos del año 2020.

Tal Beneficio no es factible para las patentes de alcoholes de carácter limitado que deben pagar al 31 julio 2020, que corresponde a la actividad comercial Deposito de Bebidas Alcohólicas, Bar, Expendio de Cerveza y Minimercados de alcoholes, las que no sean pagadas en la oportunidad legal, caducarán de pleno derecho y el municipio las rematará en pública subasta al mejor postor.

Para los efectos anteriores, los contribuyentes deberán concurrir al Departamento de Rentas Municipales y al de Tesorería Municipal, ambos ubicados en Avda. República de Chile N° 592, de lunes a viernes en horario de 08,15 a 13,45 horas.

Los días 29 al 31 de Julio se atenderá en horario especial: de 08,15 a 13,45 horas y de 14,30 a 16,00 horas.

Los valores también pueden ser consultados y pagados por la página Web, www.rancagua.cl . En opción pagos en línea y por transferencia bancaria datos que deberá consultar al teléfono 72-2203353, del Departamento de Tesorería Municipal.

Evite el pago de intereses, multas y otras sanciones, pagando oportunamente su contribución de patente y de derechos municipales.

EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA